



Comision de salvamento maritimo.

La comision constituida por la Sociedad Econo-
mica para proponer lo que debe hacerse del
material de salvamento maritimo que la mis-
ma posee, ha examinado con detencion los an-
tecedentes de este asunto, ha discutido todos sus
extremos y procurado por cuantos medios estàn
à su alcance corresponder dignamente à la con-
fianza que ha merecido à la Sociedad.

Bien hubiera querido la Comision hallar
un medio para orillar el negocio sin la inter-
vencion permanente de la Sociedad Economi-
ca, porque no olvida que esta, dados su carac-
ter y su mision, està unicamente llamada
à iniciar las instituciones que engendran el
curso de los progresos materiales y morales,
sin poder aceptar la grave carga de conti-
nuar dirigiendolas y sosteniendolas, pero no se
ha encontrado medio à propósito para esta-
blecer esta solucion de un modo satisfactorio.

El material del servicio de salvamento
fue adquirido con el producto de una suscri-
cion que por una vez hicieron el Comercio,
la Industria y la propiedad de Valencia y de
las vecinas poblaciones maritimas y algunos
Consules y extranjeros distinguidos. Con estos

1874
1-195
V. Garcia de los

n.5

nuevos pudo prolongarse el servicio á flote y desde tierra por algunos años; pero agotados los fondos, no es fácil suministrar de nuevo por los mismos medios. Las circunstancias son bien poco á propósito para abrir suscripciones permanentes, ó para constituir por iniciativa privada Sociedades particulares que tomen á su cargo servicios públicos.

Denotado este proyecto, quedaba el de entregar el material que la Sociedad posee á la Junta de Obra, del Puerto á la que se cometa el servicio de salvamento por orden del Ministerio de Fomento de 26 de Abril de 1873. Tal medio habría ofrecido la incontestable ventaja de reunir en una sola mano bajo una sola autoridad administrativa todos los aparatos que en la localidad existen destinados á tan filantrópico objeto; pero á juicio de la Comisión entraba un inconveniente grave: exigía que se entregasen á la Junta del Puerto los efectos que la Sociedad posee, que en realidad no le pertenecen, puesto que fueron adquiridos con los fondos de una suscripción pública, y parecería un poco violenta la cesión definitiva de tales objetos que no son del todo propios de la Sociedad y que le fueron entregados por la confianza que inspira su patronato.

Por otra parte, según se deduce de las comunicaciones cambiadas entre el Gobierno, la Diputación Provincial y la Junta del Puerto, esta ha de constituir su Estación, el depósito de sus efectos en los almacenes 7 y 9, es decir en el Puerto mismo, sitio muy á propósito para el servicio á flote, pero inútil para el salvamento desde tierra, cuyo centro no puede separarse de la plaza de Anson. Aun el servicio á flote que económicamente tienen á su cargo la Junta del Puerto y la Provincia, ha sido confiado por estas en su aplicación práctica y facultativa á las autoridades y personas competentes al Sr. Comandante de Marina, Capitán del Puerto, que se ha prestado filantrópicamente á dirigirlo y que hace tiempo lo dirige y ordena en los días de temporal, habiendo prestado más de una vez sus beneficios y oportunos auxilios.

De aquí ha surgido naturalmente el proyecto que la Comisión tiene el honor de proponer á la Sociedad Económica, y que á juicio de aquella concilia todas las exigencias. La Sociedad Económica conservando por sí el patronato del servicio de salvamento y en nombre de los suscritores que los adquirieron la propiedad de los efectos que

contribuyen el porta-amaras, formará á su cargo los gastos necesarios para mantenerlos en la playa de Maratha, donde hoy se hallan, y confiará su custodia al Sr. Comandante de Marina Capitán del Puerto, que por medio de sus dependientes apudará á su cuidado y los empleará en el importante objeto á los que están destinados el día en que fueren precisos.

La Sociedad de salvamento prestaba sus útiles servicios de dos maneras, á flote y desde tierra. Para lo primero empleaba una ligera lancha de la propiedad del Sr. D. José Blauo, quien filantropicamente cedía su uso á la Sociedad; y esta lancha era manejada por una brigada de expertos y valientes marinos, que acreditaron su pericia en los siniestros á que acudieron con su eficaz auxilio. Lo costoso era el haber mensual de esta brigada, en el que se consumieron los restos de la cantidad reunida por la suscripción pública; y en verdad, que la Sociedad Económica no puede tomar sobre sí la responsabilidad del salvamento á flote, porque al pago del haber de los marineros, gravaría con exceso su cargado presupuesto.

Pero no es absolutamente necesaria la continuación de este servicio. Desde que



sugirió á construirse en su nueva dirección el muelle de Levante han disminuido las dificultades para tomar la boca del Puerto; aun es preciso mantener el salvamento á flote, y de él está encargado el bote salvavidas que como va dicho sostiene la flota del Puerto, y dirige el Sr. Jefe de Marina. Bueno sería añadir al bote salvavidas, la lancha de auxilio; pero en el estado del Puerto no es ya del todo necesario, y así lo ha manifestado ya el seno de la Comisión el Sr. Comandante de Marina.

Queda pues únicamente por reconstituir el salvamento desde tierra, que ha de verificarse por medio del porta-amaras. A fin del mismo Sr. Comandante de Marina, cuya competencia forma autoridad para la Comisión, para ver si llegará el caso de prestar este servicio, ya porque las mejores condiciones del Puerto disminuyan los siniestros, ya porque aun cuando ocurran, las circunstancias de la playa hacen difícil la aplicación del Laura-cabos. Y en efecto desde 1864, desde el desastre de la fragata guianera en la playa de Maratha no ha vuelto á ocurrir otro caso análogo; pero aunque rara vez es posible que ocurra, y para entonces conviene tener el servi-

cio digno en dicha plaza, que es donde
van á varar los barcos, y donde, si no se
tienen provisamente, es difícil trasladar los
efectos de salvamento en los días de tempe-
stal por la crecida del río.

Si en alguna ocasión se necesita en-
viar un cabo desde el muelle no lo impide
de el establecimiento de la Estacion en
la playa de Narareth. Basta que de ella
se tomen cuatro ó seis cohetes, de los que
constituyen su dotacion, y se tengan pre-
venidos en los almacenes del Puerto.

Por ende como la Sociedad provee el
material del porta-amaras, su sosteni-
miento en la playa de Narareth es de enor-
me coste, queda todo reducido al insignifi-
cante gasto de renovar algun cabo y al pago
del alquiler de la barraca que asciende á
unos nueve duros al año.

Lo que podría ser mas costoso sería
el abono de un sueldo permanente por
quien que fuera á los encargados de
cuidar el material y de hacer el servicio en
los días de peligro. Uno y otro trabajo pres-
taban los marineros de la brigada á flote,
pero estando suprimida, sería preciso bus-
car y pagar hombres de mar que la reem-
plazasen; y esto que sería lo mas difícil

y costoso para la Sociedad Economica, es pro-
visamente lo que con plausible deferencia
se presta á hacer el Sr. Comandante de
Marina segun ha manifestado en el seno
de la Comision.

El digno Comandante Capitan del
Puerto no tiene inconveniente en tomar
á su cargo los efectos de salvamento que
existen en la playa de Narareth, examinar
de cuando en cuando por medio de un
dependiente el estado de dichos efectos, y
servirse de ellos por medio de sus subordi-
nados en el triste caso en que fuesen
necesarios.

Asi esta solucion añade á las ante-
rioras ventajas, la de reunir en una sola
mano facultativa el servicio desde
tierra y el servicio á flote dando unidad
á todos los trabajos que se refieren al
salvamento marítimo.

En su consecuencia, la Comision tiene
el honor de proponer los dos acuerdos
siguientes:

1.º Que la Sociedad Economica
toma á su cargo el sostenimiento de la
Estacion de porta-amaras en la pla-
ya de Narareth, incluyendo en sus pre-
supuestos las insignificantes cantidades ne-

cerrios para pagar el alquiler de la casa en que está establecida y la conservación de sus efectos.

2.º = Que la Sociedad Económica se dirija al Sr. Comandante de Marina pidiendo á sus ordenes y cuidado dicha Estacion y dándole las gracias por los filantropicos servicios que se halla dispuesto á prestar.

La Sociedad sin embargo, en su alto criterio resolverá lo que estime mas conveniente.

Dios guarde á V. E. mil a.
Valencia 13 de Junio de 1874.

El Presidente
D. Juan Soler

En atd. D. Per. D. J. Soler
pro.

Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del Pais.